



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-81

26 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se concede unas vacaciones a la doctora **ADRIANA MARCELA PATIÑO GÓNGORA**, Auxiliar Judicial Grado 01 adscrita al despacho No. 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima”

LA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero del 2000, el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, reformada por la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora ADRIANA MARCELA PATIÑO GÓNGORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.430.255, Auxiliar Judicial Grado 01 adscrita al despacho No. 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante escrito del 26 de Febrero de 2025, solicita autorización para disfrutar sus vacaciones, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, a partir del veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), por haberse causado y no disfrutado, adjuntado para tal efecto la certificación DESAJIBCER25-91 del 18 de febrero de 2025, emitida por el Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Ibagué.

Que una vez revisada la certificación DESAJIBCER25-91 del 18 de febrero de 2025, emitida por el Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Ibagué, aportada por la servidora judicial, se pudo constatar que efectivamente tiene pendiente por disfrutar el periodo de vacaciones solicitado.



Que de conformidad con el Artículo 146 de la Ley 270 de 1996, reformada por la Ley 2430 de 2024 los empleados de la Rama Judicial, tienen derecho a disfrutar de veintidós (22) días continuos de vacaciones por cada año de servicio causado.

Por lo antes expuesto, la suscrita Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder veintidós (22) días continuos de vacaciones a que tiene derecho la doctora ADRIANA MARCELA PATIÑO GÓNGORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.430.255, Auxiliar Judicial Grado 01 adscrita al despacho No. 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, a partir del veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), por haberse causado y no disfrutado.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la interesada e informar al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para lo pertinente, en especial para que se adelanten los tramites respectivos de su dependencia en el marco de sus competencias.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Consejera

ASDG/ampg